



C I R C U L A R CSJCHC24-64

Fecha	Quibdó, 29 de febrero de 2023.
Para:	Funcionarios Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Asunto:	<i>Insumos para consolidación de calificación de servicios, periodo 2023</i>

Cordial saludo,

Conforme lo dispuesto en los artículos 7, 12, 29 y 42 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, nos permitimos solicitar la remisión de los insumos necesarios para la consolidación de la calificación de servicios del período 2023:

- **Remisión de la calificación del factor calidad, periodo 2023:**

En atención del artículo 12 y 29 del acuerdo en cita, corresponde a los superiores funcionales de los señores jueces, remitir el original de cada formulario del factor calidad al Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de **los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.**

Así las cosas, se solicita remitir los formularios de calificación del factor calidad de los jueces vinculados en propiedad durante el período o aquellos empleados que, estando vinculados en propiedad, se desempeñaron como jueces en provisionalidad, periodo 2023.

Es importante precisar que la providencia respecto de la cual se realice la evaluación del factor calidad, debe corresponder a la vigencia objeto de calificación, es decir 2023.

- **Acreditación de publicaciones y descuento de días hábiles para calificación y atención de audiencias”**

Con la finalidad de contar con los elementos básicos necesario para la calificación del factor rendimiento y publicaciones, se solicita diligenciar los siguientes formatos.

- **Formato de reporte sobre días hábiles no laborados en la vigencia 2023.**
- **Formato sobre las audiencias programadas Vs audiencias efectivamente realizadas.**



Para la valoración del **factor publicaciones**: Remitir un ejemplar del libro, artículo o ensayo que contribuya a la gestión judicial y que reúnan las calidades y condiciones para ser útiles para la práctica judicial.

Conforme a lo expuesto, se solicita allegar lo solicitado al correo electrónico institucional de la Corporación, csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co, antes del 15.03.2024.

Atentamente.


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó Y.Q.M.
Revisó: A.C.F.
Aprobó: RGB

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.



Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>